



ACTA Nº 3 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2018, se reúne a las 12:40 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de redacción comprendidas en el Proyecto denominado "**Red de Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (RECORED)**", con un presupuesto de licitación de 55.000,00 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Turismo
Vocales:	Dña. María Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefe Sección, Servicio Administrativo Control Interno, Fiscalización y Auditoría, Operaciones de Capital.
	D. Antonio Luis Peraza Pérez-Hidalgo, Responsable Unidad, Servicio Técnico de Turismo.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 8 de mayo de 2018**, en el que se valoran los criterios de adjudicación de carácter subjetivo previstos en la cláusula 11.2 de las del Pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

Criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.3.- Análisis de la propuesta de servicios	40 puntos

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

*"Antes de proceder a la evaluación de cada una de las ofertas recibidas, se pone de manifiesto que la empresa **Grupo Reload Consultoría Empresarial, Marketing y Eventos. S-L.U.** ha incluido en este sobre Nº2 información relacionada con los criterios objetivos evaluables mediante fórmulas, concretamente la descripción del equipo técnico de trabajo. Se propone a la mesa de contratación la exclusión de la mencionada empresa del proceso de licitación.*

A continuación se procede a analizar cada uno de los aspectos que se valora en este sobre nº 2.

- **Metodología** con un máximo de 30 puntos distribuidos en seis conceptos diferentes de la siguiente forma:

- Propuesta de funcionamiento del Comité de coordinación (5 pts.).

CODEXCA basa su propuesta en el apoyo y asesoramiento al Cabildo para coordinar a los socios y elaborar la agenda de trabajo. Se encargará de solicitar y recopilar la información de los socios, preparación de documentos, logística y traducción al francés de la documentación.

Por otro lado, realizará un seguimiento posterior del cumplimiento de las decisiones adoptadas por ese comité. Cumple en



su totalidad con los criterios exigidos, por lo que se le valora con 5 puntos.

PLAN B Group propone tareas logísticas y de coordinación similares y asegurará ese seguimiento posterior mediante la creación de un comité asesor externo que de manera independiente valore el impacto e implementación del proyecto. Se le valora igualmente con la máxima puntuación.

ENERLIS sin embargo, pese a proponer un comité y grupo asesor externo, se limita a enumerar sus integrantes sin entrar en detalle del funcionamiento de los mismos, precisamente lo demandado en el pliego para este punto. Por ello, la valoración es de 2 puntos.

- Grado de conocimiento de las actividades del proyecto y sistemática para garantizar la compatibilidad de las mismas con las políticas de elegibilidad de gastos (5 pts.).

En este apartado CODEXCA justifica un profundo conocimiento del proyecto y de sus actividades, si bien de una manera general. En cuanto a la sistemática propuesta se centra en el análisis de las actividades y partidas aprobadas en el proyecto. Se valora con 5 puntos.

PLAN B Group discretiza las actividades proponiendo objetivos a cumplir en cada una de ellas. En lo referente a la sistemática de garantizar compatibilidad, amplía el análisis de actividades a la revisión previa de los pliegos de contratación, de manera que se asegure que las actividades a contratar se corresponden con lo expuesto en el formulario de candidatura. Se propone una puntuación de 5 puntos en este apartado.

ENERLIS se limita a enumerar las actividades del proyecto sin una propuesta metodológica concreta. En cuanto a la garantía de compatibilidad de las actividades, se centra exclusivamente en la gestión administrativa y el procedimiento documental, sin proponer una sistemática técnica convincente. Por todo ello su puntuación es de 1 punto.

- Propuesta de Informes de seguimiento, intermedio y final, así como fechas estimativas de cada uno de ellos (5 pts.).

CODEXCA analiza los informes y sus fechas de entrega, añadiendo las acciones y tareas para asegurar su correcta finalización y facilitar su elaboración: Estudio de documentación oficial, coordinación con responsables técnicos de los socios y regiones, y elaboración de un cronograma específico para esta actividad que permita corregir posibles desviaciones. Su valoración es 4 puntos.

PLAN B Group propone una metodología lógica y clara basada en la Guía para elaboración de informes de ejecución del Programa INTERREG-MAC. Ofrece asimismo una plantilla para el Informe de seguimiento del proyecto de manera similar al anterior licitador. Se valora con 4 puntos.

ENERLIS no realiza ninguna propuesta en sí, simplemente hace referencia a las fechas de entrega de cada uno de los 3 informes. Se valora con 1,5 puntos.

- Propuesta de documento técnico necesario para las declaraciones de gasto (5 pts.)

Las propuestas de todos los licitadores se basan en la herramienta SIMAC, con protocolos de actuación muy similares, por todo esto se propone una puntuación igual a todos ellos de 4,5 puntos.

- Protocolos de revisión, seguimiento y ajustes del presupuesto de ejecución del proyecto (5 pts.)

CODEXCA basa el protocolo en un control trimestral de ejecución financiera, por socio y por partida, elaborando los correspondientes cuadros financieros de seguimiento en base a los gastos declarados y sobre las previsiones que se les soliciten a los socios dentro del protocolo de seguimiento. El licitador elabora una matriz de riesgos con las distintas causas de desviaciones, sus efectos y sus correspondientes medidas correctoras. Se valora con 4,5 puntos.

PLAN B Group propone una revisión del cronograma elaborado, actividades y costes, para conocer de manera actualizada el porcentaje de ejecución del proyecto. Elaborará un resumen de la Guía de gestión financiera para cada socio y pondrá a



disposición unos indicadores partiendo de las diferentes tipologías de gastos que se incorporarán al cuadro resumen de evolución económico-financiera del proyecto. Se valora la propuesta en 4.5 puntos.

ENERLIS basa su protocolo de seguimiento en la consulta y análisis de las Declaraciones de Gastos Pagados ya presentadas, recordando los límites en las declaraciones de gastos pagados. Su puntuación es de 2 puntos.

➤ Control de gestión administrativa y gestión de reembolsos del proyecto (5 ptos.)

Todos los licitadores proponen un sistema de control y gestión muy similar, basado en una revisión de la documentación justificativa y la creación de las solicitudes de reembolso correspondientes de cada gasto a través de la aplicación SIMAC.

Se propone una valoración a todos ellos de 4 puntos.

- **Programa de seguimiento del desarrollo de los trabajos; con un máximo de 10 puntos distribuido en una única singladura.**

CODEXCA basa su metodología en los principios de control de proyectos: prevención, detección de desviaciones, acciones correctoras. Describe el programa de seguimiento asociado a estos 3 conceptos pero relacionándolo con las actividades del proyecto en sí. Trabaja con la propuesta de elaboración de matrices de planificación que ayuden al control de la ejecución del proyecto, tanto a nivel de actividades como a nivel financiero.

Hace una propuesta de control al plan de comunicación, al sistema de control financiero, análisis de pliegos y un plan de control de calidad documental, así como una propuesta de plan de ajuste de desviaciones que se plasman en un cronograma con hitos claramente definidos y con sus correspondientes entregables asociados.

La valoración propuesta en este apartado es de 9 puntos.

PLAN B Group propone una metodología de seguimiento temporal basada en 5 fases relacionadas (inicio, planificación, ejecución, control y cierre). El cronograma se acompaña de la propuesta de elaboración de 3 diferentes documentos de control: Planificación de fases, control de indicadores del formulario de candidatura y cronograma de contrataciones.

Se completa el programa de seguimiento, con los entregables asociados al proyecto, así como las plantillas elaboradas para la coordinación del mismo: control de evolución de actividades, declaración de gastos y modelo para recopilar información de cada socio para la evolución del proyecto.

Su propuesta se valora con 9 puntos.

ENERLIS si bien presenta un cronograma con las actividades esperadas, no propone ninguna metodología para la realización del seguimiento. El material presentado es un mero listado de actividades y entregables con una descripción de gestión documental, lejos de lo requerido en el pliego de licitación.

Se valora este apartado con 3 puntos.

A continuación se recogen en un cuadro de doble entrada las puntuaciones antes referidas por empresa y cada concepto de los evaluados en este sobre.

PROPUESTA DE SERVICIO (40 puntos)

Empresas	Metodología (30)							Seguimiento (10)		TOTAL
	Comité Coord. (5)	Conocimiento Proy. (5)	Prop. Informes (5)	Documento Tec. (5)	Protocolo revisión (5)	Control gestión (5)	Max 30	Programa seguimiento		
ENERLIS	2	1	1.5	4.5	2	4	15	3	18	
Plan B	5	5	4	4.5	4.5	4	27	9	36	
CODEXCA	5	5	4	4.5	4.5	4	27	9	36	

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración, **acordando la exclusión de la empresa Grupo Reload Consultoría Empresarial, Marketing y Eventos S.L.U** por haber incluido en el sobre nº2 información relacionada con los criterios objetivos evaluables mediante fórmulas, concretamente la descripción del equipo técnico de trabajo. A continuación, **se inicia el acto público de apertura del sobre nº 3**, según se anunció en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife. Dichos sobres contienen la documentación relativa los criterios objetivos de valoración previstos en la cláusula 11.2 de las del pliego que rige la contratación y que son los siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.1.- Oferta económica	50 puntos
C.2.- Equipo técnico de trabajo	10 puntos

El acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego. En primer lugar la Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las proposiciones contenidas en el sobre núm. 2, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación de carácter subjetivo. El resultado final de la valoración de los criterios subjetivos queda reflejado en la siguiente tabla:

Empresas	Comité Coord. (5)	Conocimiento Proy. (5)	Prop. Informes (5)	Documento Tec. (5)	Protocolo revisión (5)	Control gestión (5)	Max 30	Programa seguimiento	TOTAL
ENERLIS	2	1	1.5	4.5	2	4	15	3	18
Plan B	5	5	4	4.5	4.5	4	27	9	36
CODEXCA	5	5	4	4.5	4.5	4	27	9	36

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 3 de los licitadores, dando lectura a la documentación referida a los criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas y resultando lo siguiente:

Documentos SB nº3/EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto licitación de 55.000,00 euros € (excluido IGIC)	Equipo técnico de trabajo ANEXO IV
PLAN B CONSULTORES	49.000,00 €	- 1 Titulado ciencias ambientales
ENERLIS	46.200,00 €	- 1 Licenciado rama económica. - 1 Licenciado rama administrativa y/o empresarial - 3 Profesionales licenciados en arquitectura, Urbanismo e Ingeniería en telecomunicaciones)
CODEXCA	49.999,80 €	- 1 Licenciado rama económica - 1 Licenciado rama administrativa/empresarial - 1 Titulado relaciones internacionales
RELOAD	EXCLUIDO	

A la vista de las ofertas presentadas, la mesa acuerda que en el caso de que alguna de las ofertas, en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 11.2.1 de las del pliego, incurriera en baja



desproporcionada, a través de la Secretaria de la misma, dará trámite al procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego que rige la contratación, concediendo al licitador un plazo de 3 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, a fin de constatar si puede ser o no cumplida.

Con ello, siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.